



494

# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0104-2011-CM/MDS

Sayán, 21 de Noviembre de 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2011;**

### **VISTO:**

El Informe N°167-2011-MDS/ODU y R/STDC de fecha 18 de Noviembre de 2011, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, referente a la Recepción de Combustible Diesel 2, donación de la Ofic. de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Sub capítulo I – El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala son: "Atribuciones del Consejo Municipal" corresponde al consejo municipal inc. 20 señala: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad"

Que, efectuada la exposición y sustentación del Señor Alcalde referente a la Donación de hasta 1,000 galones de petróleo Diesel 2 que ha realizado el área de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima, a la Municipalidad Distrital de Sayán para el área de Defensa Civil para que pueda empezar las obras de prevención de acuerdo a la evaluación de riesgos de el área en mención, la misma que será entregada de manera progresiva. En consecuencia, los regidores del consejo municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

## **A C U E R D O**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de hasta 1,000 galones de combustible Diesel 2 a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Área de Defensa Civil para que pueda realizar obras de Prevención de acuerdo a la evaluación de Riesgos de la misma área, donación realizada por el Gobierno Regional de Lima, el mismo que será entregado progresivamente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina Defensa Civil, Logística - Almacén y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE